



Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

Sr. Director de R.R.H.H.

Naturgy BAN S.A.

Omar Payero

Nos dirigimos a Usted en nuestro carácter de directivos de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines (Personería Gremial N° 397), en su representación, a los efectos de solicitar la regularización, a partir del 23 de marzo del corriente año, del monto por "Guardería" ajustado en los términos del Decreto 144/2022 que reglamenta el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo.

En este sentido, dicho Decreto estipula que el monto a reconocer por guardería para trabajadores o trabajadoras con hijos a cargo a partir de los 45 (cuarenta y cinco) días, no podrá ser inferior a una suma equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del salario mensual correspondiente a la categoría "Asistencia y Cuidados de Personas" del personal con retiro del régimen previsto en la Ley 26.844.

Para mayor abundamiento, los valores vigentes al mes de marzo de 2023 para el personal de la categoría antes mencionada y que es la referencia para el cálculo es de \$83,482,50 mensuales, lo cual impone un monto mínimo por guardería en \$33.393, sujeto a modificaciones toda vez que aumente el valor de referencia.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta los saludan atte.

Ximena Eleonora Rattoni
Secretaria Adjunta
APJ GAS

Rubén José Ruiz
Secretario General
APJ GAS

